



Plan de Acción 2024-2027

Por un Instituto de Filosofía comprometido con la transformación, la pluralidad y el fortalecimiento de una formación crítica.

Instituto de Filosofía

**Universidad de Antioquia
Institución multicampus**

Noviembre de 2024

Consejo del Instituto de Filosofía

- Diana Melisa Paredes Oviedo
Presidenta
- Luis Arturo Restrepo González
Secretario
- Ángel Rivera Novoa
Representante profesoral
- José Luis Luna Bravo
Representante de pregrado
- Jorge Antonio Mejía Escobar
Coordinador de posgrados.
- Juan Pablo Posada
Representante de egresados
- Juan Felipe Garcés Gómez
Coordinador de regionalización
Invitado permanente.
- Carlos Andrés Garzón
Coordinador de investigaciones
Invitado permanente

Equipo administrativo

- Diana Melisa Paredes Oviedo
Directora
- Luis Arturo Restrepo González
Jefe de Formación Académica
- Norma Guzmán Muñoz
Secretaria 3
- Maritza Montenegro Montes
Secretaria 2.
- Yuli Andrea Patiño Rodríguez
Coordinadora de bienestar
- Carlos Andrés Garzón
Coordinador de investigación.
- Jamie Alexandra Acevedo M.
Coordinadora de prácticas
- David Santiago Mesa Díez
Coordinador de autoevaluación
- Juan Camilo Toro
Coordinador de Relaciones internacionales y apoyo a la gestión del PAUA.
- Andrés Esteban Acosta Zapata
Coordinador de extensión
- Juan Felipe Garcés Gómez
Coordinador de regionalización.
- Liliana Carolina Sánchez
Directora Revista Estudios de Filosofía

También apoyaron el proceso:

- Paula Cristina Mira Bohórquez
Docente.
- Sergio Bismark Muñoz Fonnegra
Docente.
- John Fredy Ramírez Jaramillo
Docente.
- Claudia Patricia Fonnegra Osorio
Docente
- Jovanny Estrada Hernández.
Analista de planeación UdeA

Presentación

El Instituto de Filosofía es una dependencia académica que, desde su creación en 1991, se ha configurado como un espacio de investigación y formación que apuesta por un tratamiento interdisciplinar de los asuntos filosóficos y de educación filosófica. Una amplia cualificación de sus docentes, el trabajo en redes de investigación y el permanente intercambio de sus miembros que se concreta en una sólida oferta de pregrado, posgrado y extensión, permite que este espíritu fundacional se mantenga y proyecte.

Bajo esta perspectiva de interacción e intercambio de saberes está planteado este Plan de Acción de la Unidad Académica para el periodo 2024-2027. Por ello, el compromiso de esta dirección es seguir potenciando la interdisciplinariedad descrita y participar activamente en los diferentes procesos, discusiones o proyectos que, en el campo de las humanidades, adelante la universidad incorporando en nuestro caso de manera explícita el enfoque territorial e intercultural. Con lo cual se responde a lo trazado por la Universidad de Antioquia en su Plan de Desarrollo 2017-2027, “Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios”, en el que se sitúan elementos como la pluralidad, la interdisciplinariedad y el vínculo con el territorio como claves para los procesos formativos. Lo que supone una relación sólida con el medio que se traduce en esfuerzos cada vez más amplios para mejorar la comunicación con los diferentes contextos, así como una disposición a la interpelación frente a los requerimientos de formación humanística en estos. Si bien los esfuerzos institucionales se encaminan al cumplimiento cabal de lo misional, ha sido necesario responder en los diferentes procesos de planeación a las políticas de austeridad que ha acogido la Universidad de Antioquia las cuales conducen a proponer metas de alta calidad, pero en un número modesto en función de los recursos económicos disponibles para el PAI 2024-2027 en el que se soporta este PAUA.

Teniendo lo anterior como marco, los cinco proyectos aquí planteados apuntan a continuar con la consolidación de una comunidad académica crítica, en capacidad de ofrecer a otros actores sociales su potencial reflexivo, de manera que se avance en la constitución de una sociedad con conciencia crítica de sus problemas y que, en el marco de las mediaciones tecnológicas y los debates sobre Inteligencia Artificial que nos atraviesan con mayor intensidad, tenga en el centro preguntas sobre el sentido de los procesos de humanización y las alternativas en estos marcos contemporáneo

Diana Melisa Paredes Oviedo
Directora

Contenido

1. Marco institucional.....	5
Visión.....	6
Principios Institucionales	6
Objetivos.....	6
Acta de recomendación del plan por parte del Consejo del Instituto	8
Resolución Rectoral de aprobación del plan.....	9
2. Marco general.....	11
2.1 Estructura del PAUA	11
2.2 Síntesis metodológica	12
3. Infografía del plan de acción 2024-2027.....	15
4. Marco programático del plan	17
5. Marco presupuestal y de financiamiento.....	22
5.1 Descripción de fuentes de financiamiento	22
5.2 Presupuesto de inversión y de financiamiento del plan	22
6. Criterios para la gestión del PAUA 2024-2027	24

1. Marco institucional

La Universidad de Antioquia es una institución de educación superior enfocada en el fortalecimiento del conocimiento, las letras y las artes al más alto nivel. La filosofía, enmarcada dentro de esta perspectiva, es un saber que tradicionalmente se ha comprendido como búsqueda incesante de nuevo conocimiento y para ello históricamente han emergido subcampos que atienden a preguntas sobre tópicos como la justicia, el deber, la educación, la lógica, la belleza, entre otros. Como tal, su actividad se orienta a abrir, a través de diferentes cuestionamientos, nuevos espacios de reflexión desde un trabajo de tipo conceptual. Esto lo realiza en contacto con su propia disciplina y con otros saberes.

El Instituto de la Filosofía tiene como objetivo primordial la producción de conocimiento filosófico. Es por esto que la investigación filosófica se entiende como su tarea prioritaria. El trabajo de sus profesores, profesoras y estudiantes, sus programas académicos y sus actividades de extensión están diseñados para el cumplimiento de esta misión. Esta se realiza a partir de proyectos de investigación de carácter individual o a través de proyectos que se desarrollan en los grupos de investigación, bien sea en filosofía, en la enseñanza de la filosofía, o en su relación con las ciencias naturales y exactas, las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la salud, las ingenierías, la pedagogía y las artes.

Dichos proyectos se articulan, en la medida de lo posible, con propuestas de docencia, actividades de extensión y con la publicación de sus trabajos por medio de artículos en periódicos, medios virtuales, revistas y libros.

Los estudios de pregrado se orientan a la investigación formativa en filosofía, en enseñanza de la filosofía y en estudios de carácter interdisciplinario. Las actividades de extensión se enfocan a la divulgación del trabajo filosófico, a la formación de la comunidad académica, al fortalecimiento de la enseñanza de la filosofía en la educación básica y media; en programas académicos de los diferentes niveles de la educación superior y, especialmente, en los programas de pregrado y posgrado de filosofía. Mediante el contacto con entidades educativas y culturales, da a conocer sus trabajos de investigación con el fin de propiciar el trabajo interdisciplinario y la incidencia del saber filosófico en los asuntos prioritarios de la región y la nación. A nivel local, nacional e internacional, el Instituto promueve los contactos, reuniones y foros con las universidades públicas y privadas que posean programas de filosofía, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, con el objeto de confrontar experiencias y liderar el diseño de políticas innovadoras. Se concede significativa importancia a las relaciones con las Secretarías de Educación, tanto municipales como departamentales, con el objeto de participar en la mejora de la enseñanza de la filosofía.

Visión

El Instituto de Filosofía busca constituirse en un importante centro de estudios a nivel nacional y latinoamericano. Para tal efecto, continuará con el estudio, la difusión, la promoción y el fortalecimiento de la investigación en la Filosofía así:

Desarrollará la investigación, con el fortalecimiento de los grupos de investigación ya existentes, con el apoyo a las investigaciones de carácter individual y con la formación de nuevos grupos en filosofía y de carácter interdisciplinario.

Realizará eventos regionales, nacionales e internacionales para dar a conocer y someter a discusión los avances logrados y entrar en contacto con nuevas propuestas de investigación, con el fin de promover y fortalecer la formación de comunidades académicas a nivel nacional y latinoamericano.

Publicará las investigaciones, tanto de los miembros del Instituto (profesores y estudiantes), como de investigadores nacionales e internacionales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la filosofía, en la revista Estudios de Filosofía, en la Editorial de la Universidad de Antioquia y revistas y editoriales nacionales e internacionales.

Integrará la investigación a los programas de pregrado, con el fin de formar a sus estudiantes para la investigación a través del fortalecimiento de los procesos de lectura y escritura de textos filosóficos: mediante la iniciación en la disciplina específica (aproximación a sus contenidos, terminología, contexto y producción del conocimiento filosófico), el contacto con la tradición filosófica, el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo; el conocimiento, reflexión o crítica de la tradición sobre la enseñanza de la filosofía y la producción de nuevas propuestas que incidan en el mejoramiento de calidad y en la elucidación de su sentido y pertinencia en el mundo contemporáneo.

Principios Institucionales

De acuerdo al Artículos 5 al 26 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 1 de 1994) , los principios institucionales son: Igualdad, Responsabilidad Social, Autonomía, Universalidad, Libertades de Cátedra y de Aprendizaje, Normatividad, Convivencia Excelencia Académica, Interdisciplinariedad, Investigación y Docencia, Extensión, Autoevaluación, Cooperación Interinstitucional, Participación, Asociación, Derecho Universitario de Petición, Debido Proceso, Planeación, Descentralización, Regionalización, Realidad económica y Administrativa, Prevalencia de los principios.

Objetivos

Fortalecer los diferentes campos de investigación filosófica, con miras a la cualificación permanente de estos.

Impulsar el pensamiento crítico y la materialización de los estudios teóricos, a través de la aplicación de éstos a los problemas sociales del entorno local, regional, nacional y global.

Articular los procesos de investigación filosófica con las diferentes estrategias de profundización enfocadas a la formación filosófica en sentido amplio.

En acta 923 del 12 de noviembre de 2024, el Consejo de Instituto de Filosofía recomienda la presentación del PAUA 2024-2027 para los trámites pertinentes.

Acta de recomendación del plan por parte del Consejo del Instituto



22620001-0354-2024


Medellín, 19 de noviembre de 2024

Profesora
Diana Melisa Paredes Oviedo
Instituto de Filosofía
Universidad de Antioquia
Medellín

Cordial saludo.

El Consejo del Instituto de Filosofía, en su reunión 923 del 12 de noviembre de 2024, conoció la propuesta de Plan de Acción de nuestra Unidad Académica 2024-2027 titulado **Por un Instituto de Filosofía comprometido con la transformación, la pluralidad y el fortalecimiento de una formación crítica** y acordó conceder el aval para ser enviado a la Dirección de Planeación para su respectiva aprobación.

Atentamente,


Luis Arturo Restrepo González
Secretario
Consejo de Instituto

Maritza M.

Resolución Rectoral de aprobación del plan



RESOLUCIÓN RECTORAL 51882 03 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2024-2027

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 47 y 42, literales b, c y ll del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 22 del Estatuto General define la planeación como un principio institucional, así “La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica”.

2. El Acuerdo Superior 255 del 11 de marzo de 2003, por el cual se expide el Reglamento de Planeación de la Universidad de Antioquia, establece en su artículo 8 que:

“Las dependencias académicas se comprometerán con sus propios planes de acción. Estos planes se expedirán en el marco de los Planes de Desarrollo Institucional; materializarán éste en programas, proyectos y objetivos específicos, expresados con indicadores y metas para cada año; y contendrán un plan de financiamiento de los recursos que se requirieren.

(...) Los decanos y directores de las unidades académicas presentarán los planes de acción para la aprobación del Rector, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Acción Institucional, y con la recomendación de los respectivos consejos de las unidades”.

3. Los planes de acción deberán contener un plan de financiamiento de recursos para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, los cuales podrán provenir de las siguientes fuentes: fondos generales, recursos propios, recursos de inversión de la Universidad y recursos externos. Los recursos de inversión de la Universidad serán asignados de acuerdo con la disponibilidad y capacidad de las fuentes de financiamiento.

4. La directora presentó para aprobación el plan de acción para el periodo 2024-2027, con recomendación del Consejo del Instituto mediante el acta de la sesión 923 del 12 de noviembre de 2024.

5. De acuerdo con los presupuestos y las proyecciones financieras institucionales para la fuente de inversión de la universidad por Estampilla, elaboradas entre la Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se estableció un monto estimado de hasta \$140.000.000 para la cofinanciación de proyectos del Plan de Acción del Instituto de Filosofía.

6. Para la vigencia 2024 del Plan de Acción del Instituto de Filosofía, no se tienen proyectos con requerimientos de recursos por esta fuente.

7. La asignación de recursos por Estampilla para los proyectos del plan de acción se deberá realizar por cada vigencia presupuestal de acuerdo con los planes de financiamiento de los proyectos presentados.

Plan de Acción 2024-2027
Instituto de Filosofía

Por un Instituto de Filosofía comprometido con la transformación,
la pluralidad y el fortalecimiento de una formación crítica.

8. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda aprobar el plan de acción por cumplir con los criterios de articulación institucional, el compromiso con las funciones misionales y administrativas universitarias, y con los requisitos técnicos de planeación y presupuestales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Acción del Instituto de Filosofía para el periodo 2024-2027.

Parágrafo. La vigencia del Plan de Acción iniciará desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos por Estampilla se hará de acuerdo con el flujo de inversiones de cada proyecto cofinanciado por esta fuente y con el flujo de fondos disponible que avale la Vicerrectoría Administrativa.

ARTÍCULO 3: Como anexos de la presente resolución se tendrán adjuntos el documento denominado: Plan de Acción 2024 – 2027, “Por un Instituto de Filosofía comprometido con la transformación, la pluralidad y el fortalecimiento de una formación crítica” junto con sus soportes, los cuales estarán bajo el cuidado y control de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Parágrafo. Ante cambios solicitados por la unidad académica o evidenciados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, y debidamente justificados a los documentos del Plan, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional establecerá los criterios respectivos para su validación, ajuste y trazabilidad, acorde con las directrices establecidas en la presente Resolución y actualizará los documentos anexos a la misma.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector



DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

2. Marco general

2.1 Estructura del PAUA

La estructura que constituirá el plan de acción de la unidad académica (en adelante PAUA), hacia la vigencia 2024-2027 se presenta en la siguiente figura:

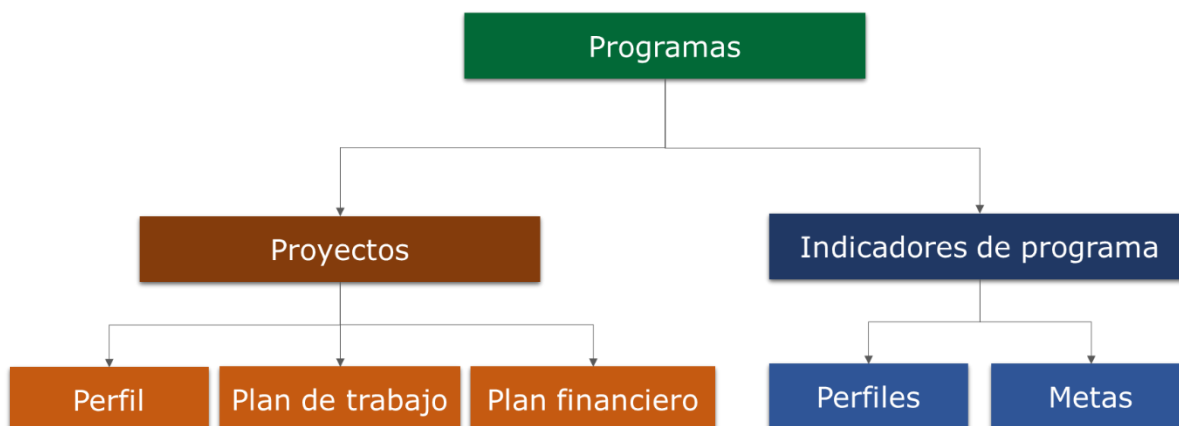


Figura 1. Estructura del PAUA 2024-2027

Programas

Un programa es un conjunto coherente y sinérgico de proyectos orientados a un mismo fin, que abordan soluciones a asuntos clave y prioritarios para la universidad de cara a su desarrollo, mejoramiento significativo y transformación para el trienio; aportan a la materialización de orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2017-2027, necesidades, condicionamientos, posibilidades y proyecciones del contexto institucional y externo, así como necesidades, intereses y expectativas de la comunidad universitaria.

Los programas se caracterizan a partir de:

un nombre, que permita reconocer la temática central a la que aporta; *unos asuntos clave*, que delimitan su alcance y son la base para la definición de proyectos; y *unas articulaciones*, con temas, objetivos, lineamientos y metas del PDI.

Indicadores de programa

Un indicador de programa es una expresión cuantitativa o cualitativa observable y verificable, que permite medir el cumplimiento, el resultado o el logro de éste; aporta información clave para la toma de decisiones respecto de desviaciones frente a metas. El avance de los indicadores debe movilizarse a partir de los proyectos.

Los indicadores de programa se caracterizan a partir de:

un nombre, que orienta sobre el propósito de la métrica; *un responsable*, orientado a las dependencias de la Rectoría, responsables del reporte periódico de los avances en la medición; *unas líneas base*, entendidos como puntos de partida o de referencia sobre el cual se debe iniciar la medición; sirven como marcos de referencia para el cálculo de las metas; y *unas metas*, como expresiones numéricas o cualitativas del nivel de logro de los indicadores durante todo el horizonte temporal del plan.

Algunos de los indicadores de programa deben vincularse directamente con metas del plan de desarrollo; en especial, aquellas que tienen metas retadoras por alcanzar hacia 2027.

Proyectos

Un proyecto es la implementación de una solución inteligente y colaborativa ante un problema, una necesidad o una oportunidad institucional, que:

- genera un producto, proceso-servicio, solución o conocimiento único y diferenciado, con tiempos y recursos específicos;
- se enmarca en los asuntos de alcance de los programas, y
- procura una transformación o mejora significativa en diferentes ámbitos de la vida universitaria.

Un proyecto se caracteriza a partir de: *un perfil*, en el que se describe el proyecto el sentido y alcance; *un plan de trabajo*, que describe las actividades y entregables definidas en el tiempo, como compromisos de trabajo y alcance del proyecto, y *unos presupuestos y financiaciones*, para reconocer los costos de inversión y las fuentes de financiación de estos.

2.2 Síntesis metodológica

La formulación del Plan de Acción de la Unidad Académica -PAUA- se enmarcó en exigencias y alternativas tanto externas como internas. Por un lado, fue necesario considerar las políticas de austeridad que orientan el Plan de Acción Institucional 2024-2027 y, por otro, las necesidades crecientes del Instituto de Filosofía en la consolidación de la perspectiva plural y abierta que ha venido caracterizando el trienio anterior y el actual. También se trata de un PAUA que ha aprovechado las posibilidades que dejó abierta la pandemia vivida, especialmente a lo que se refiere a la tecnología y las ampliaciones en nuestra comprensión del aprendizaje que trajo consigo la adopción de multimodalidades educativas.

Para avanzar en dicha formulación se estableció el siguiente derrotero de trabajo:

a) Definición del marco programático para el PAUA

Esto permitió reconocer y caracterizar los programas y las métricas clave que aporten mejoras, desarrollos y transformaciones para la institución hacia el trienio, en articulación con el Plan de

Plan de Acción 2024-2027

Instituto de Filosofía

Por un Instituto de Filosofía comprometido con la transformación,
la pluralidad y el fortalecimiento de una formación crítica.

Desarrollo Institucional, el Plan de Acción Institucional, con los condicionamientos, oportunidades y proyecciones del entorno, y con los retos, las necesidades, expectativas e intereses de actores universitarios.

Participaron en su definición el Rector, el equipo rectoral y el Consejo Académico en pleno y ampliado a las corporaciones, a través de ejercicios de co-construcción tipo taller (estos ejercicios también fueron la base para la formulación del Plan de Acción Institucional -PAI- 2024-2027).

b) Ideación de proyectos

Con miras a identificar las iniciativas de proyectos clave para el PAUA, en el marco de los programas ya definidos, se establecieron las siguientes actividades:

- Conformación de un equipo de trabajo de máximo 10 personas representativos de la unidad académica
- Realización de un contexto general de los planes institucionales, la ruta del PAI, el reconocimiento de los programas y los criterios de cara a los planes y proyectos.
- Definición de un cronograma de trabajo con el equipo
- Priorización de los programas a los que se les debería aportar desde la unidad académica
- Análisis de las principales problemáticas asociadas con los programas elegidos e identificación de las iniciativas de proyecto que aportasen a la solución o atención de las problemáticas (que abrió la posibilidad de participación para otros actores de la unidad académica)
- Priorización de las iniciativas de proyectos con base en criterios planteados desde la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, de cara a reconocer cuáles harían parte del PAUA

b) Perfilamiento de proyectos

Se orientó a caracterizar en detalle los proyectos clave definidos por la unidad académica en términos de perfil, presupuesto y financiamiento; destacándose las siguientes acciones:

- Identificación de líderes y equipos de trabajo para perfilar los proyectos priorizados (lo que abrió la posibilidad de participación para otros actores de la unidad académica)
- Orientación técnica sobre el perfilamiento de los proyectos
- Perfilamiento de proyectos por parte de los equipos de trabajo de la unidad académica con el acompañamiento de Planeación
- Viabilización por Planeación de los proyectos perfilados

c) Definición de indicadores de programas

Como parte de la definición del marco programático por los equipos directivos universitarios, fueron identificados una serie de indicadores y metas para evaluar los niveles de logro de los programas; en este orden de ideas, para los PAUA se podría optar por dos alternativas: elegir indicadores ya predefinidos o proponer nuevos. Se tuvo como criterio la determinación de máximo tres indicadores de logro o resultado por programa.

d) Consolidación y documentación del PAUA

Con los programas priorizados, los indicadores seleccionados junto con sus metas y los proyectos perfilados, la unidad académica procedió a consolidar la información del documento PAUA, para lo cual, se dispuso un formato por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

El documento PAUA se presentó al consejo de la unidad académica para su recomendación hacia la aprobación siguiendo lo que establece la normativa universitaria.

El documento del PAUA se remitió a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional para su revisión y validación técnica final.

e) Aprobación del PAUA

Una vez revisado y validado el documento PAUA, se dispuso un espacio como parte de la agenda de reuniones del equipo rectoral para presentar el plan por parte del decano/director con miras a su aprobación, la cual se refrendó mediante Resolución Rectoral, la cual se incorpora al presente documento.

Luego de aprobado el PAUA, se deberán abordar una serie de acciones de trabajo continuo durante la vigencia del Plan, que se orientarán principalmente a:

1. La comunicación del PAUA ante los diferentes actores y públicos de la unidad académica
2. La preparación para la ejecución de los proyectos del PAUA con el acompañamiento de la Dirección de Planeación
3. La ejecución de los proyectos PAUA
4. El seguimiento y evaluación periódicos de la gestión del PAUA

3. Infografía del plan de acción 2024-2027



Figura 2. El Plan de Acción del Instituto de Filosofía 2024-2027 en una página.

4. Marco programático del plan

En el horizonte del Plan de Acción 2024-2027, el Instituto de Filosofía se alinea con los programas estratégicos de la Universidad de Antioquia para impulsar una comunidad académica que responda a los desafíos actuales desde la filosofía y sus implicaciones sociales. A través de diversas iniciativas, el Instituto busca dinamizar la docencia, fomentar el bienestar y fortalecer la gestión administrativa, logrando que la filosofía no solo se enseñe y estudie, sino que se viva y se proyecte en la sociedad.

Estas iniciativas promueven una integración profunda entre la docencia, la investigación y la extensión universitaria, en sintonía con el **Programa de Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto**. Desde el apoyo a estudiantes en sus primeras etapas universitarias hasta la apertura de espacios de diálogo con la ciudadanía, el Instituto ofrece una educación inclusiva y adaptable que conecta la filosofía con problemas y debates actuales. Además, la gestión interna del Instituto se refuerza en el marco de una gobernanza democrática y participativa, en línea con el **Programa de Fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales**. Esta orientación hacia la transparencia y la cooperación permite al Instituto responder con agilidad a las necesidades de sus miembros y a los objetivos institucionales.

El Instituto también asume la responsabilidad de contribuir a la construcción de una cultura de sustentabilidad y convivencia en los campus, articulándose con los **Programas de Cultura universitaria responsable con la sustentabilidad ambiental** y de **Consolidación de entornos para la convivencia y la inclusión**. Iniciativas como la educación ambiental y la creación de espacios de bienestar e inclusión para mujeres y personas de diversas identidades de género no solo fomentan el cuidado ambiental y el respeto a la diversidad, sino que también aportan a la formación de una comunidad más consciente y cohesionada. En conjunto, estas acciones configuran un Instituto de Filosofía comprometido con los valores de responsabilidad social, inclusión y pensamiento crítico, avanzando hacia una educación filosófica que dialogue con el contexto y aporte a la transformación de la sociedad.

Programa 1. Consolidación de entornos para la convivencia y la inclusión en los campus universitarios

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio ¹	Áreas que los reportan
1.2 Reconocimiento de lo diferencial: accesibilidad, inclusión y diversidad	Número de nuevos participantes de la comunidad universitaria en la oferta integral inclusiva	10	88	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica
1.3 Convivencia armónica, pacífica y segura en los campus	Número de personas formadas en el tratamiento de las violencias basadas en género	40	88	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
1	Bienestar: Renace y danza enfocado en la feminidad y en la danza tribal para el trámite de emociones entre mujeres y personas con identidades de género diversas.	Fomentar el bienestar general y el empoderamiento de mujeres y personas de diversas identidades de género a través de la conexión cuerpo-mente, la gestión emocional, la autoaceptación y el respeto por la diversidad.	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica

Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 3				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
2.1 Crecimiento progresivo, sostenible y en condiciones de calidad de la cobertura	Número de estudiantes matriculados en pregrado	450	600	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de

¹ Los indicadores no incluyen en sus metas la línea base

Cantidad de indicadores para el programa: 3				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
estudiantil de pregrado y posgrado				Formación Académica
	Número de estudiantes asistentes a las tutorías grupales e individuales	40	200	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica
2.2 Flexibilización de procesos, programas, ofertas y modalidades para la enseñanza-aprendizaje y la educación a lo largo de la vida	Número de inscripciones de los programas de educación a lo largo de la vida ofrecidos, con nota de distinción de las actividades que son ejemplo de la consolidación de la proyección social.	45	150	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 2			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
2	Implementación de estrategias que fortalezcan y amplíen los escenarios de encuentro, diálogo, divulgación y proyección social de la filosofía.	Fortalecer los escenarios de encuentro, diálogo, divulgación y proyección social de la filosofía	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica
3	Tutorías Académicas Permanentes (TAP) del Instituto de Filosofía	Brindar a los estudiantes de los primeros cuatro semestres del Instituto de Filosofía asesorías individuales y espacios grupales de discusión para que puedan afrontar las dificultades que se les presentan en el desarrollo de sus procesos académicos.	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica

Programa 4. Afianzamiento de una cultura universitaria responsable con la sustentabilidad ambiental

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 1				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
Protección del medio ambiente y la diversidad.	Número de eventos de extensión para la educación ambiental	2	5	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de

Plan de Acción 2024-2027

Instituto de Filosofía

Por un Instituto de Filosofía comprometido con la transformación, la pluralidad y el fortalecimiento de una formación crítica.

Cantidad de indicadores para el programa: 1				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
Uso sustentable de los recursos naturales				Formación Académica

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
4	Implementación de estrategias de educación ambiental para la comunidad en eventos y cursos de extensión	Diseñar una propuesta de educación ambiental desde la perspectiva ética orientada a la comunidad universitaria y a la comunidad en general a través de oferta de extensión	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica

Programa 6. Fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 3				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
Fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales	Número de documentos orientadores de los procesos de posgrados, relaciones internacionales e investigación	0	3	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica
	Información de posgrados, relaciones internacionales e investigación actualizada en el micrositio	1	1	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica
	Número de espacios de aprendizaje con mobiliario o equipamiento renovado	3	5	Dirección Instituto de Filosofía y Departamento de Formación Académica

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
5	Fortalecimiento de la gestión administrativa y de la proyección académica caracterizada por la	Fortalecer los procesos tanto académicos como administrativos y la comunicación institucional asociados con las actividades correspondientes	Dirección Instituto de Filosofía y

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
	comunicación permanente, la participación y la apertura a la diferencia en el Instituto de Filosofía	a posgrados, relaciones internacionales e investigación del Instituto de Filosofía	Departamento de Formación Académica

5. Marco presupuestal y de financiamiento

5.1 Descripción de fuentes de financiamiento

Conscientes de las limitaciones financieras institucionales, el PAUA se caracterizará por ser un plan austero, sustentado, en gran medida, con capacidades instaladas, con recursos que se puedan gestionar con terceros y con recursos que por normativa deben asignarse para planes y proyectos; así entonces se dispondrá de cuatro fuentes de financiamiento, así:

- Fondos generales: correspondientes a los recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras).
- Fondos especiales: correspondientes a recursos generados a partir de las capacidades de autogestión de las dependencias, que soportan recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras). Los proyectos del plan no consideran recursos frescos por fondos especiales para la ampliación de capacidades de personal mediante nuevas contrataciones.
- Recursos de inversión: correspondientes a recursos de estampilla Universidad de Antioquia, definidos por normativa con destinación específica para apoyar inversiones a través de planes y proyectos en la Universidad.
- Recursos externos: correspondientes a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para financiar los proyectos.

5.2 Presupuesto de inversión y de financiamiento del plan

Resumen general por fuentes

La distribución presupuestal por programas es la siguiente:

Programa	Recursos de estampilla	Recursos externos	Fondos especiales	Fondos generales	Total
Programa 1. Consolidación de entornos para la convivencia y la inclusión en los campus universitarios	0	0	0	\$ 4.852.691	\$ 4.852.691
Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto	0	0	0	\$ 195.513.457	\$ 195.513.457
Programa 4. Afianzamiento de una cultura universitaria responsable con la sustentabilidad ambiental	0	0	0	\$ 97.253.470	\$ 97.253.470
Programa 6. Fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales	140.000.000	0	\$ 3.848.781	\$181.071.185	\$ 324.919.966
Total	140.000.000	0	\$ 3.848.781	\$ 478.690.803	\$ 622.539.584

6. Criterios para la gestión del PAUA 2024-2027

A continuación, se presentan una serie de orientaciones para la gestión del plan de acción, con miras a favorecer una ejecución y un seguimiento exitosos de este durante el trienio:

- La vigencia normativa del plan de acción estará dada entre la fecha de su aprobación y el 31 de marzo de 2027.
- Se deberá tomar como inicio de ejecución de los recursos de inversión por Estampilla a partir del año 2025, dado el proceso administrativo interno para la asignación.
- Para los proyectos e indicadores de programa se podrán realizar ajustes en sus alcances, programaciones y presupuestos hasta el mes de marzo de 2025, previa orientación y posterior viabilización de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Se permitirá el uso de fondos especiales “recursos del balance” únicamente a partir de 2025 para el PAUA, y condicionado a la generación de excedentes por parte de la unidad académica y previa aceptación de la Vicerrectoría Administrativa.
- El sistema de planeación universitario PLAN+ se constituirá en el medio a través del cual se realizarán los registros de avance en la ejecución, el montaje de soportes, los informes de seguimiento, la evaluación y el cierre tanto de los proyectos como de los indicadores de programa del plan de acción. El seguimiento se hará de manera trimestral en el sistema iniciando en el primer trimestre de 2025. Al momento de cierre del horizonte temporal del plan, el informe de seguimiento final y de cierre se generará en el mes de febrero de 2027.
- Periódicamente, desde la Dirección de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa se hará un análisis de ejecución de los recursos de inversión dispuestos por la Universidad (Estampilla y otros) para los proyectos del plan de acción; en aquellos en donde se evidencien bajas ejecuciones de recursos, las asignaciones para el período siguiente se suspenderán hasta tanto se logren las ejecuciones presupuestadas. El plan financiero deberá mantener estrecha relación y coherencia con el plan de trabajo.
- La unidad académica deberá llevar, internamente, controles detallados de las ejecuciones de recursos por fondos generales, especiales y externos de los proyectos que lideran.

- La vinculación de personal para apoyar proyectos del PAUA que sean financiados con recursos de inversión de la universidad (Estampilla u otros) deberá hacerse en el marco del alcance de los proyectos y alineado con los entregables (considerando los criterios administrativos propios). La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda que, en caso de que se requiera contratar personal externo para la gestión de los proyectos, se realice por la modalidad de prestación de servicios a través de la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS.
- Se reitera la importancia del trabajo articulado entre las dependencias, en la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo planteado en la formulación de estos, de manera que se puedan resolver problemas y necesidades estructurales y transversales, así como aprovechar oportunidades y recursos del entorno local, nacional e internacional.
- Todos los soportes que evidencien la ejecución de los proyectos y los indicadores de programa estarán bajo la responsabilidad y custodia de la unidad académica y deberán incorporarse o referenciarse en el sistema PLAN+. La calidad de los soportes dependerá de las dependencias responsables.
- La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional presentará informes de seguimiento generales del plan de acción ante los órganos de gobierno respectivos; de igual forma, publicará informes de resultado en el portal universitario para facilitar el acceso a toda la comunidad.
- La Oficina de Auditoría Institucional realizará, periódicamente, ejercicios independientes de seguimiento y verificación de la ejecución de los proyectos e indicadores de programa, soportándolo en la información registrada en PLAN+, así como la provista por las dependencias responsables.

Como Instituto de Filosofía agradecemos a todas las personas que participaron en la proyección y formulación de este nuevo PAUA 2024-2027. Comprender que el ejercicio de planear, como uno en el que no solo se hace una distribución de recursos, sino de sueños y metas de una unidad académica, le proporciona al documento final un aura distinta, una donde las ideas de mejora y transformación son la clave para su adopción.